

Bogotá D.C., viernes 06 de enero de 2023

Señor  
**CAMILO REALES**  
Twitter: @camiloreales  
Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación 20225220832031 de la Alcaldía Local de Chapinero, con Radicado UAERMV No. 20221120155842 del 29 de diciembre de 2022.

Respetado señor:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “

“Otro accidente en carrera 4 calle 69 de manera respetuosa solicito información sobre diseños, mantenimientos e intervenciones que se vayan a realizar en la carrera 4 entre calles 65 y calle 72 todas las fotos corresponden a la carrera 4”

Al respecto, la Alcaldía Local de Chapinero revisó su base de datos y el sistema de información geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano SIGIDU, de lo cual resalta las siguientes observaciones:

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE ELEMENTO	OBSERVACIONES
2001331	KR 4	CALLE 68	CALLE 69	CALZADA: INTERMEDIA	UPZ-90
2001356	KR 4	CALLE 67	CALLE 68	CALZADA: INTERMEDIA	UPZ-90
2001377	KR 4	CALLE 66BIS	CALLE 67	CALZADA: INTERMEDIA	UPZ-90
2003465	KR 4	CALLE 66BIS	CALLE 65BIS	CALZADA: INTERMEDIA	UPZ-90
2003467	KR 4	CALLE 65BIS	CALLE 65	CALZADA: INTERMEDIA	UPZ-90

.”(sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó las direcciones, consultó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No. 02 – CHAPINERO// UPZ: PARDO RUBIO

CIV	SECCIÓN VIAL	OBSERVACIONES
2001331	V7	CIV no incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.
2001356	V7	
2001377	V7	
2003465	V6	
2003467	V6	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL



Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos referidos no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente, no es posible para la UAERMV intervenir dichos tramos en este momento.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Documento 20231200003171 firmado electrónicamente por:	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES</b>	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 06-01-2023 16:08:28
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - edna.espitia@umv.gov.co
 2f71a3a7880aba5e6908e7ad9a22b31d64aef0dc514dce9e203594e29499d044 Codigo de Verificación CV: 1c712 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

